Biblioteca Nacional Sección Periódicos
México 564. Buenos Aires

Año XXIV — CHOELE-CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sabado 24 de Febrero de 1945 — Numero 1

CORREO ARGENTINO — CHOELE CHOEL (RIO NEGRO) — TARIFA REDUCIDA Concesión No. 348

EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS POR SU IMPRENTA — TIENE EDITOR RESPONSABLE

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de 1922

Dr. RODOLFO N. ZABALA
Médico Cirujano
Atiende solamente a domicilio
Hotel «Argentino»
Teléfono No. 11 — Choele Choel

ALEJANDRO ABACA
ESCRIBANO
Titular del Registro
Teléfono No. 20
Choele-Choel — Rio Negro

ESTUDIO JURIDICO
ABOGADO
Doctor JUSTO EPIFANIO
Apoderado de la Municipalidad de Choele Choel
Asuntos Civiles, Comerciales, Administrativos y Criminales
GRAL. ROCA Y NEUQUEN
Correspondencia a:
Juan Bosco 292 Teléfono 234
Gral Roca — Rio Negro

ESTER CRESTO
— PARTERA —
EMBARAZOS - PARTOS
CASOS URGENTES
Trasladó su consultorio a la casa nueva del Sr. Baigún al lado del Sr. Juan B. Heredia
Choele-Choel F. C. Sud

Dr. AURELIO RUIZ
Cirujano dentista
Al lado de la Casa Yuso
Luis Beltran — Rio Negro

DR. JOAQUIN E. FORT
Médico especialista de Oido, Nariz y Garganta
Atenderá en Choele-Chcel los dias:
Marzo 23 de 18 a 20 hs. Cons. Dr. Mutchinick
Marzo 24 de 9 a 10 hs. Cons. Dr. Zabala
« « de 10 a 11 hs. Cons. Dr. Mutchinick
« « de 11 a 12 hs. Cons. Dr. Barrera
« « de 14 a 16 hs. Cons. Dr. Rocha
« « de 16 a 20 hs. Cons. Dr. Bouvet

Municipales

Reunión Nacional de Municipios

Bajo la Dirección superior del Excmo señor Vice Presidente de la Nación y los auspicios del Consejo Nacional de Post guerra se efectuará en la Capital Federal entre los dias 12 al 23 del próximo mes de Marzo la Reunión Nacional de Municipios, acto que no tiene precedentes en el país por cuanto habrán de participar de la misma, Delegaciones de todas las Comunas de la República.

Las sesiones preparatorias se efectuarán entre el 12 y el 16 de Marzo, el dia 17 se realizará el acto inaugural y el 23 el de clausura, todas en el Palacio del Congreso Nacional.

El temario para la Reunión se divide en tres partes

I — Inquietudes y aspiraciones de los Municipios

II — Posibilidades económicas.

III — Sistematización y uniformación de la acción Municipal en la política económico - social del país.

La Municipalidad local ha designado Delegado al Secretario de la misma señor Natividad Remolins y asesores a los Señores Dr. Gustavo A. Picozzi Gandia y Escribano Don Max Bunge.

Se ha elevado a la Comisión Organizadora de la Reunión, una ponencia formulada en conjunto por las Delegaciones de las Comunas de Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona, en el sentido de solicitar de los poderes públicos, se imprima un mayor impulso a los trabajos de construcción de las obras de Riego de la Isla Choele Choel, hasta su total terminación. En los fundamentos de la misma, se hace mención a la inmensa fuente de riqueza y de trabajo que representará la Colonización de la Isla tan pronto se le de riego en su totalidad, lo que contribuirá a la radicación de nuevos e importantes núcleos de población en la zona. Se cumplirá así una parte fundamental, en lo que atañe a Rio Negro de la previsión de las necesidades en la estructura social de postguerra.

La Delegación local ha elevado también un proyecto de carácter general relativo a fomento y difusión del ahorro.

Sala de Primeros Auxilios

Es potable el agua que consume esta población

El Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán ha remitido el análisis de agua correspondiente a la población de Choele Choel, enviado por la Dirección de la Sala de Primeros Auxilios local, que acusa el siguiente resultado: la muestra de agua examinada no contiene bacterias que indiquen contaminación: **Agua bacteriológicamente potable.**

Ministerio de Agricultura de la Nación

Laboratorio de Análisis de Semillas en Bahia Blanca

El Ministerio de Agricultura de la Nación, por intermedio de la Dirección de Fiscalización y Lucha contra las Plagas, ha designado nuevo Jefe del Laboratorio de Análisis de Semillas, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, designación recaída en el Agrónomo Don Luis Otaño, que fué puesto en posesión de su cargo, por el subdirector de la mencionada repartición, Ingº. Agr. Manuel Augusto Osorio, y el Jefe de la División Análisis de Semillas, Ing Agr. Francisco Mascazzini, quienes viajaron desde la Capital Federal a los fines señalados.

El Agr. Luis Otaño, consecuente con la responsabilidad y confianza dispensadas por la Superioridad, y a los efectos de continuar con la norma ya establecida por el Laboratorio recaba de los agricultores y ganaderos, agremiados o nó; casas cerealistas; Cooperativas agrícolas y toda persona o entidad vinculada al agro, su más amplio apoyo y colaboración a la misión conferida, para lo cual y al sólo objeto de beneficiar al agricultor o productor, se pone a disposición del mismo, ofreciendo los servicios de Laboratorio de Análisis de Semillas, que funciona en Bahia Blanca calle Villarino 35, Primer piso.

Asimismo, reitera a todo interesado la necesidad de enviar sus muestras de semillas de alfalfa, para su análisis, coincidente con la finalización de la cosecha de cereales y oleaginosas, en esta zona, que permitirá comenzar con la de alfalfa. Para ello, el Laboratorio de Análisis de Semillas, recuerda una vez más que como todos los años, serán enviadas las bolsitas, con sus correspondientes fichas, solicitando muestras de semillas de alfalfa para el estudio de la calidad comercial que se produce en la región sud del país, como servicio de Investigación.

Se le determinará, además, al productor, sobre las muestras de semillas recibidas, la pureza, el poder germinativo y si contienen o nó cuscuta, extendiéndosele luego, un Certificado Oficial libre de todo gasto.

Los análisis por Servicio Público, sufren un pequeño desembolso, que figura más adelante, y le permite al productor como al comerciante, una vez otorgado el certificado final, a preciar el grado de pureza de su semilla, lo habilita para poder comerciarla en cualquier mercado, y le sirve de instrumento de protección en cuanta operación intervenga.

(Continúa en la 2da. página)

Agencia Y. P. F.

Estampillas suplementarias para transporte de frutas, lanas y semilla de alfalfa

La Agencia Y P F de Adolfo Sadler, Choele Choel, hace saber a los señores interesados que se puede conseguir estampillas suplementarias para el transporte de frutas, lana y semilla de alfalfa de la chacra o la estancia respectivamente a la estación correspondiente

Se ruega retirar los formularios correspondientes en la Agencia Y. P. F.

AGRONOMÍA LOCAL

Bolsas para semilla de alfalfa

Se comunica a los solicitantes de bolsas que las mismas serán entregadas de acuerdo al siguiente horario:

Lunes de 14 a 16 horas.

Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sabado de 8 a 11 horas.

Las órdenes de entrega serán dadas en la Agronomía local, o en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina

Enrique Gotelli
Ingro. Agrónomo
Agrónomo local
Choele Choel

Nacimientos no denunciados y Amnistía a los infractores del enrolamiento

Dos importantes decretos del P. E.

El P. E. ha dado a conocer dos importantes decretos que vienen a solucionar la situación de numerosas personas de los territorios, cuyos nacimientos no han sido denunciados ó que han infrinjido la ley de enrolamiento.

El decreto sobre nacimientos no denunciados, dictado con fecha 11 de enero del corriente año, establece lo siguiente:

«Visto el expediente letra L. Nº 2824/41 Cde. 8 (M. G.), y Considerando:

Que es conveniente resolver el problema de las personas nacidas y residentes en los territorios nacionales que se encuentran en una situación irregular, por no haberse denunciado su nacimiento en tiempo y forma.

Que esa omisión, que puede atribuirse a diversas causas, obedece principalmente a los inconvenientes que originan las grandes distancias que allí es necesario recorrer, en condiciones precarias, para llegar hasta las oficinas judiciales y de registro civil.

Que es urgente adoptar sin pérdida de tiempo medidas de excepción, conducentes a regularizar aquellas situaciones, sin que ello importe modificar en forma permanente el régimen de la ley respectiva No 1565.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, DECRETA:

Articulo 1o. Autorízase con carácter de excepción y hasta el 31 de diciembre de 1946, la incripción sin las formalidades requeridas por el art. 34 de la Ley 1565, de los nacimientos ocurridos en los territorios nacionales, con anterioridad a la fecha del presente decreto y no denunciados en tiempo y forma.

Articulo 2o. En tales casos no se incurrirá en las penalidades que establece el art. 92 de la Ley 1565. Las sanciones penales aplicadas como las costas de los juicios terminados quedan compurgadas y las causas en trámite serán archivadas, en ambos casos previa comprobación de haberse practicado la inscripción.

Art. 3o. La inscripción deberá practicarse en la Oficina del Registro Civil que corresponda al lugar del nacimiento.

Los que se encuentren fuera de la jurisdicción de la misma, podrán ocurrir ante la de su domicilio actual, donde se labrará el acta y cuyo Encargado la comunicará al de la oficina correspondiente, quien, en el índice del año del nacimiento, dejará constancia del lugar en que se halla asentada la partida del causante, con mención de su nombre, de sus padres y de la fecha del nacimiento, acusando recibo que se archivará en la oficina de procedencia.

Todas estas comunicaciones se harán por carta certificada con aviso de retorno y ninguno de los Encargados podrá demorar su despacho por más de cuarenta y ocho horas. Su demora se considerará falta grave y la reincidencia justificará la separación del culpable.

Artículo 4o. Las gobernaciones habilitarán la mayor cantidad de oficinas de registro civil que sea posible, sujetándose al procedimiento de la Ley Nº 3785.

Art 5º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese. FARREL. Juan Perón. César Ameghino. Albeto Teissaire. Orlando L. Peluffo. Rómulo Etcheverry Boneo, Juan Pistarini.»

(Continúa en la 4ta. página)

DR SALOMON MUTCHINICK
MEDICO CIRUJANO
Consultas en Luis Beltran todos los días por la tarde en la casa Bentolila
CHOELE-CHOEL — TELEFONO Nº 12 — S.C.S

MONTES EN PIÉ

ALAMOS – PLATANOS
ALAMOS CAROLINA – PINO

para explotar compramos a buen precio. Ofertas detalladas a: CASILLA DE CORREO 438 Buenos Aires.

Ministerio de Agricultura de la Nación

Laboratorio de Anàlisis de Semillas en Bahia Blanca

En resumen, un anàlisis de las semillas, es tan necesario, como imprescindible, debiéndolo tener en cuenta, tanto el productor, como el comerciante.

De acuerdo al movimiento registrado desde la creación del Laboratorio, han predominado más los análisis solicitados por los comerciantes que los directos por los agricultores, por lo tanto, a estos últimos, se les recaba una vez más, la necesidad de utilizar los servicios del Laboratorio de Análisis de Semillas.

Por otra parte, se les ruega a todos los productores y comerciantes de semillas de la zona Sud y oeste de la provincia de Buenos Aires, los de la Gobernación de La Pampa, Rio Negro, Neuquén, y demás territorios del sur del pais, que a los efectos de descongestionar la tarea de la Central en la Capital Federal, deberán realizar toda gestión atingente a la misión del Laboratorio, en su asiento en Bahia Blanca, donde se evacuarán todas las consultas tanto verbal como por escrito de orden técnico prácticas.

El arancel establecido para los análisis, es el siguiente:

N° 1: Anàlisis completo de forrajeras (pureza, germinación, semillas extrañas y cuscuta) » 5.—
» 2: Análisis completo de hortalizas y cereales para la siembra (pureza y germinación) » 3.—
» 3: Determinaciones especiales de cuscuta, cardo ruso, cardo abre-puño, etc. (cada uno) » 1.—
» 4 Determinación de poder germinativo » 2.—
» 5: Determinación de pureza » 2.—
» 6: Determinación de la autenticidad, género, especie y procedencia (en cuanto sea posible) » 1.—
» 7: Determinación de semillas extrañas » 2.—
» 8: Determinación de peso absoluto y peso hectolítrico (cada uno) » 1.—

Dr. L. BOLBOCHÀN
MÉDICO OCULISTA

Enfermedades de los Ojos, Recetas de Anteojos y Operaciones
Rivadavia 7904 — Buenos Aires

ATENDERA EN CHOELE CHOEL: en el hotel "Argentino" el domingo 4 de marzo próximo de 10 a 20 horas.
EN LAMARQUE: en el hotel Muana, el lunes 5 el marzo de 9 a 12 horas.
EN LUIS BELTRAN: en el hotel "Rios" el lunes 5 de marzo de 14 a 16 horas.

EL MENTOR

Tarifa de suscripción

Mensual	$ 1.—
Trimestral	» 3.—
Semestral	» 5.—
Anual	» 10.—

Tarifas de Avisos

(Cuatro publicaciones hacen un mes)

El centimetro a columna	$ 0.50
Media página	» 40.—
Una página	» 75.—

Avisos en primera página se cobrará

TARIFA DOBLE

Solicitadas: previa censura de la redacción, la linea a columna 0.40

HORARIO

MUNICIPALIDAD

Lunes a viernes de 8 a 12

Sábados de 9 a 12

JUZGADO DE PAZ

Lunes a viernes de 8 a 12

Sábados de 9 a 12

Ingreso a la Marina de Guerra

Durante los días 15, 16, 17 y 18 de Marzo próximo, concurrirá a la ciudad de Bahía Blanca una Comisión de la Marina de Gerra, designada a efectos de incorporar candidatos para Aprendices de Reclutamiento, Oficinistas Navales, Defensa de Costas, Músicos y Banda Lisa, la cual llenará su cometido en el local del Distrito Militar No 24.

Los candidatos deberán ser argentinos nativos y solteros, mayores de 16 1/2 años y menores de 25 de edad.

Las especialidades a que puede optarse son: Radiotelegrafista, furrieles, Señaleros, Enfermeros, Aeronáuticos, Maquinistas, Artilleros, Electricistas, Torpedistas, Mar, Camareros, Cocineros y otras varias de servicios auxiliares.

Para el ingreso al cuerpo de Oficinistas Navales es requisito indispensable saber escribir a máquina, tener muy buena caligrafía y ortografía y rendir un exámen de ingreso equivalente a las materias de 6to. grado de escuela primaria. La edad de ingreso para este cuerpo es de 17 a 25 años.

Para ingresar como Músico o Banda Lisa, es requisito indispensable que los candidatos toquen un instrumento musical de «viento».

Los candidatos pueden presentarse con sus documentos personales, en el lugar y fecha indicada, con el fin de someterse a los exámenes físico y elemental reglamentarios, debiéndo solicitar los programas con las condiciones de ingreso en los Distritos Militares, Intendencias Municipales, Comisarias o Subprefecturas Marítimas del lugar de su residencia. Pueden también dirigirse por carta al Jefe de Reclutamiento de la Armada, RIO SANTIAGO - F. C. SUD.

Dirección general de propaganda del Estado

El Delegado Regional de la Dirección General de propaganda del Estado, para los Territorios de Rio Negro y Neuqén, Dr. Roberto J. Cribari, ha dirigido una comunicación al Gobernador del Territorio, Cnel. (R.) Rodolfo Lebrero, anunciándole que se propone visitar Viedma para informarle personalmente sobre las actividades que debe desarrollar.

En tránsito a Viedma el Dr. Cribari visitará algunas localidades del Territorio, donde realizará gestiones vinculadas con la misión que se le ha encomendado.

OSCAR OSVALDO SCUFFI

Especialista en máquinas de escribir y calcular, Cajas Registradoras, Reparaciones en general

Hotel Carccioffi, Teléfono N°. 8

Choele-Choel

Farmacia LAMARQUE

DE
R. ARGENTINO GONZALEZ
DIRECTOR-TECNICO
ESPECIALIDAD EN PREPARACIONES FARMACEUTICAS
Teléfono No. 7
Lamarque —(o)— Rio Negro

Peluqueria PAISA

Cesar D'Angelis

Fotografías para Libretas de Enrolamiento
REVELACIONES EN EL DIA
(Frente al "Hotel Argentino")
Choele Choel

OFICINA TÉCNICA
— DE —
EDIFICACION MODERNA

PROYECTOS, PLANOS, DIRECCIÓN

Informes: en esta Imprenta

"La Flor del Campo

(Antigua «casa Gaviña»)
RAMOS GENERALES
DE
JUAN AMADO

Choele-Choel F. C. S

La nueva LAMPARA
VOLCAN
a kerosene. Modelo para mesa

N° 400
500 bujías

Ideal para casas de campo

Precio de propaganda. $ 58.-

En CHOELE-CHOEL adquiérala en la
CASA SADLER Unico representante en la zona

SECCIÓN KODAK

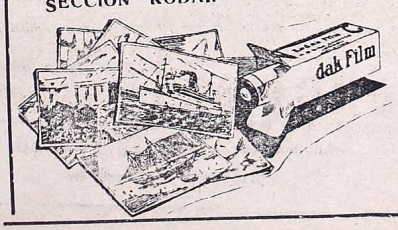

Farmacia y Droguería "INGLESA"

-DE-
— JOSE BRUNO —
Una farmacia seria, de calidad y la mas surtida de zona
Precios sin competencia
Los pedidos por correspondencia, son despachados en el dia
REVELACIONES Y
Choele Choel Telefono No F. C. S

Sobre la reglamentación de los bailes públicos

Para conocimiento de la población se transcribe la circular nº 8 O. S. P. de la Jefatura de policía, relacionada con el reciente Edicto reglamentando los bailes públicos.

Jefatura de policía, 17 de Febrero de 1945. - Al Señor Comisario de Policía. Choele Choel. Circular nº 8 O. S. P. Respondiendo a diversas consultas llegadas a ésta Jefatura referentes a la aplicación del reciente Edicto de Policía sobre Bailes públicos, y a los efectos de que los señores Comisarios encaucen todo procedimiento dentro de la interpretación más acorde con la finalidad de sus disposiciones y cuyos alcances se contemplan con meridiana claridad en la letra y el espíritu de las mismas, me dirijo a Ud. significándole, en primer término, que esa reglamentación ha sido consecuencia de la impostergable necesidad social de protejer la salud física y moral de la niñez, peligrosamente desviada por la imprevisión muy generalizada de quienes están obligados y son responsables de su amparo efectivo total y cuya indolencia gravita sensiblemente sobre la formación de su personalidad.

Así, se ha prohibido la concurrencia de varones menores de 18 años y de mujeres menores de 16 años, a las pistas, salones, locales o lugares en que se realicen bailes públicos, entendiéndose por tales los que se lleven a cabo en establecimientos, casas y aúnal aire libre, con propósitos de lucro, ya se obtenga éste mediante el cobro de una entrada; por el consumo que hagan los concurrentes, ya por el cobro de un tanto por pieza de baile o por suscripción entre los individuos o por cualquier otra forma de explotación de ese comercio. (artículos 1o y 2º del Edicto).

A poco que se analicen las precedentes disposiciones, en su fondo, se verá que es excluyente la situación de aquellos centros netamente sociales, recreativos y culturales con sede constituida y que no persiguen finalidades lucrativas, con admisión exclusiva y nó popular propiamente dicho de sus asociados y respectivos familiares. En lo que se particulariza con los festivales llamados «kermesses», que se caracterizan por actos de expansión y entretenimiento con la accesoria de bailes en local cerrado o pistas a las que acuden toda clase de elementos; lo fundamental es el aislamiento de los menores de los circulos de danza, tanto del interior como del exterior inmediato de las pistas; ello, desde luego, tratándose de «kermesses», no significa que los menores se vean privados de presenciar o participar de aquellos entretenimientos adecuados a la edad de los mismos.

No es difícil comprender lo pernicioso que resulta la concurrencia de adolecentes en lugares donde se realizan bailes y las razones deben encontrarse en las mas variadas fuentes del deber moral y la conciencia.

Empezando por el levantamiento de polvos minados de elementos patógenos y los ambientes destemplados que ponen en constate riesgo la salud del menor; el atrofiamiento de su educación espiritual por la naturaleza de esos espectáculos; el debilitamiento del afan por el estudio, que debería ser la mayor aspiración de todo buen padre o tutor; el hecho, por otra parte, de que la niñez no reciba beneficios de enseñanza alguna que justifique su presencia en los bailes, y otros tantos factores perjudiciales para quienes aún resultan incapacitados para ejercer su propio control.

Por eso, la potestad del Estado sobre todos y cada uno de los habitantes que constituyen la Sociedad y en cuyo ejercicio, cuando se está frente a la situación planteada más arriba, no puede permanecer indeferente el poder de Policia que es su organización máxima; ha inducido a ésta Jefatura en uso de ese mismo recurso, a poner en acción las medidas restrictivas contenidas en dicho Edicto para servir a una causa justa que interesa a la comunidad en general.

Por lo tanto, debe esa Policía procurar la mayor difusión de los conceptos expuestos, quedando autorizados para la publicación de la presente en los periódicos locales.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Aurelio Viviano Moreyra
Mayor (R.)
Jefe de Policía

Cooperadora Policial de Choele Choel

Balance de Caja correspondiente a Enero de 1945

INGRESOS

Saldo Diciembre 1944	$ 44.55	
Por cuotas Enero y varias	78.—	
A producido neto Rifa 26/1/945	657.62	
Por cuotas Diciembre 1914	7.—	

EGRESOS

Usina eléctrica s/c Enero /945		$ 10.56
Adolfo Sadler « « «		7.80
Juan A. Carioli « « «		16.40
Nicolás Sarquis « « «		4.80
Comis. cobro recibos « «		4.10
Casa Panzini 1 sello goma		3.50
30 % fondo reserva s/$ 742 —		222.00
SALDO QUE PASA A FEBRERO		517.41
Sumas iguales	$ 787.17	787.17

Existencias al 31 de Enero de 1945:
En CAJA $ 517.41
En FONDO DE RESERVA « 769.55

Cohele Choel, 31 de Enero de 1945

Esteban Laffite — Secretario
Juan A. Carioli — Tesorero
Adolfo Sadler — Presidente

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado de General Roca «Rio Negro», Dr. Sergio Guerra, se cita, llama y emplaza por quince veces a don **ALFREDO FERNANDEZ VELARDI**, a fin de que tome la intervención correspondiente en el juicio que por expropiación le ha promovido ante este Juzgado la Administración General de Vialidad Nacional. (Expto. No 1306 año 1944), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes en caso de incomparencia.

General Roca, febrero 2 de 1945

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Subrogante de General Roca, Territorio del Rio Negro, Dr Roberto C. Costa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **FRANCISCO GAVIÑA**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del Autorizante, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaria Diciembre 30 de 1944

Victor M. Zabala
Secretario

Sociales

Casamiento

El jueves 22 del corriente se realizó el casamiento de la señorita Emma Moyano con el señor José Real

Fueron padrinos de la ceremonia religiosa la señora Carmen F. de Castellari madre del novio y el señor Abel Boland.

En el acto civil actuaron como testigos los señores Tomás Boland y Abel Boland.

Celebrando la boda se realizó una fiesta en casa de la novia.

La nueva pareja ha sido muy felicitada por sus relaciones.

Fiestas de Carnaval

Dentro de un marco de singular brillo y animación, realizáronse los bailes que el Sportsman Club tenía programados, en celebración de las fiestas de Carnaval en su sede social.

En efecto, fué considerable el número de familias del pueblo y la zona que asistió a los mismos reinando en todo momento alegria y entusiasmo.

El jurado formado por un grupo de señoras, otorgó los premios en la siguiente forma:

Premio al mejor conjunto de disfraz: a las Srtas. Elsa Carcciolfi y Adela Segatori, disfrazadas de «Bahanas».

Premio al mejor conjunto de fantasía: a las Srtas. Julia y Dora Pessoa y Alicia Belloso, que lucieron trajes de «Fantasía gitana».

Premio al mejor disfraz: a la Srta. Carmen Delfina Palacio disfrazada de «Bailarina oriental».

(Viene de la 1ra. pagina)

ZAPATERIA NEBREDA

Ofrece un extenso surtido en las úmas novedades de calzados
Zap. de Sra. en cueros vaquillona desde $ 4.90
« « « « Paños « « 3,60
« « Hombres con tacos de goma « « 8,50
« « « marca "MERITO"
Botas para hombre y niños varios tipos y colores
Surtido en finas medias para hombres y niños
Baules, valijas, lonas, suela engrasada, pomadas y tintas
Choele Choel — F. C. S.

Farmacia "PERALTA"
— DE —
CARLOS D. PERALTA
Especialidad en recetas mèdicas
PERFUMERIA FINA
Teléfono Nº. 37 Choele-Choel F. C. Sud

COMSION de FOMENTO de L. BELTRAN

PATENTES DE RODADOS

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, se avisa a los propietarios de camiones que se otorgarán las Patentes respectivas exclusivamente durante el periodo comprendido entre el dia 1o. y el 28 de febrero próximo; debiendo concurrir con los vehiculos a la Comuna donde serán sometidos a un examen técnico; habiéndose establecido severas penas para los que no den cumplimiento a tales disposiciones.

Beltran, 15 de Enero de 1945

Lyuthar Hughes — Secretario-Tesorero
Benigno Champclaux — Comiionado

UNA BOCHA DECISIVA

Cuando ARGEMO apareció en el mercado nacional de baterías, lo hizo en forma contundente y consagratoria.

La General Motors la colocó desde el primer momento en situación de ventaja diferenciándose de inmediato en uso entre los automóviles, camioneros colectivos y técnicos del país.

Este rápido éxito está por demás justificado puesto que se trata de una batería creada por ingenieros de la especialidad y que se fabrica en los talleres propios de la General Motors Argentina, S. A.

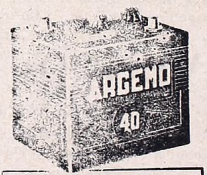

No vacile en equipar su vehículo con una ARGEMO: fresca, segura, potente, garantizada y con servicio en toda la República.

ARGEMO
BIENDE MAS PORQUE ES MAS FRESCA

Concesionario: **ADOLFO SADLER**
CHOELE CHOEL - F. C. S.

CHEMOTECNICA SINTYAL S. A.

ANTISARNICOS "GALGO"

LICUO CRESULFIN
Apto para todas las aguas

PASTA CRESULFIN
De concentraciòn màs alta

POLISULFURO DE CALCIO Alta graduación Beaumè

CHEMOVIN
Contra Strongilosis Pulmonar

NUESTROS ANTISARNICOS NO SON VENENOSOS

Solicite muestras y precios al representante de esta localidad Sr. GIOELE CARELLA
Choele Choel

Nacimientos no denunciados y Amnistía a los infractores del enrolamiento

Dos importantes decretos del P. E.

El decreto de amnistía a infractores del enrolamiento, dictado el 16 del mismo mes que el anterior dice así

«Visto el decreto No. 410/45 de fecha 11 de enero de 1945, los informes producidos, lo propuesto por el Ministerio de Guerra, y Considerando:

Que a fin de complementar el propósito que ha motivado el precitado decreto, es necesario regularizar la situación de numerosos pobladores de los territorios nacionales, que debido a la falta de inscripción de sus nacimientos en las respectivas oficinas de registro civil, no han cumplido con las leyes de enrolamiento y servicio militar.

Que es preciso tener en cuenta que el incumplimiento de esas prescripciones legales no es imputable únicamente a negligencia de los infractores, sino que también han contribuido a ello las condiciones en que éstos viven, las grandes distancias que deben recorrer hasta los centros poblados asiento de las autoridades, la escasez de comunicaciones y la ignorancia y el desconocimiento de las leyes de la Nación por parte de sus progenitores.

Que es urgente para los intereses del país adoptar medidas conducentes a regularizar la situación de los infractores señalados, a fin de solucionar este grave problema social y facilitar a àquellos el ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales.

Que siendo conveniente facilitarles el cumplimiento de la obligación de enrolarse, se hace necesario ampliar para los pobladores de los territorios nacionales el plazo de siete meses que acuerda el art. 2 de la ley 11.386, comprendiendo en esa franquicia a los argentinos que residen en el extranjero.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, Decreta:

Art. 1o.- Amnistíase a los argentinos nativos de los territorios nacionales, infractores al art. 2 de la ley 11.386, que se enrolen dentro del tiempo comprendido entre la fecha del presente decreto hasta el 31 de diciembre de 1946.

Art. 2— Agréguese a continuación del primer párrafo del artículo 2 de la ley 11386, lo siguiente:

«Los ciudadanos de los territorios nacionales y los que residan en el extranjero harán efectiva dicha obligación dentro de los 12 meses de haber cumplido los 18 años de edad»

Art. 3o— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Ministerio (DirecciónGeneral del Personal). (firmas).»

VENDO:

10 hectáreas de tierra bajo riego

Un lote vacunos Holando Argentino (vacas, vaquillonas, toro y terneros de tambo) Una trilladora «Tigrecito» N°. 4 con correaje completo y en perfectas condiciones. Cuatro tractores en marcha. Dos emparejadoras «Champión». Dos arados de tres rejas. Una guadañadora en buen uso. Dos mil kilos màs o menos de perfiles T. de cuatro metros de largo por 3 pul. ancho. Dos palas rotativas. Un carro de dos ruedas. Una rastra alisadora. Durmientes guardaganado; postes de quebracho y herramentas de mano en general.

Alejo L. Barrios
Granja "LA POBRECITA"
Choele-Choel F. C.

Sociales

2° Premio de disfraz: al conjunto «Mecánicos de aviación norteamericana» integrado por las Srtas. Isabel Rodriguez, Amara Yunes y el jóven Pedro Velazquez.

Lucieron también bonitos disfraces las señoritas: Catalina Zuain: «Manola» y Ercilia Sanchez: «Mosquetera».

Fué elegida «Reina del Carnaval 1945» la Srta. Aida Ferrero, ocupando el segundo y tercer puesto las Srtas. Julia Pessoa y Lía Elsa Iglesias respectivamente.

Se realizó un concurso de tango, resultando premiada la pareja formada por la Srta. Liliam Houriet y el Sr. Alberto Dötzel.

En el concurso de disfraces infantiles resultaron premiados:

Niñas 1° Gloria Haydee Armesto y Lidia Aida Pérez de «Pato Donald».

2° Edith Zuain y Porota Dominguez «Tirolesas»

3° Argentina Sarquis «Clavel»

Varones; 1o Héctor Giretti «Cosaco» y Hugo Rabitti «Soldadito».

2° Kiuki Amestoy «Caballero de la época romántica».

3o Aroldo Zuain «Mejicano».

Otros disfraces: Elda Mitre C rella «Capitán Cosaco»; María Etchegaray «Pantalla», Norma Dominguez «Aviador paracaidista», Nilda Correa «Gitana».

Viajeros

—De y para Buenos Aires el Ingro. Alfredo Gutierrez Acha.

—De Rio Colorado la señora Angel G. de Tissera y su hijo Ismael Romeo.

—De Bahia Blanca la señora Teresa V. de Garcia Miguel.

—Para Buenos Aires el Dr. Enrique Constantino Callegari.

—Para Santa Rosa (Pampa) la señora Teresa P. de Cosci con su hijo Carlos.

—Para Bahía Blanca el señor Eduardo Gallardo.

—Para Gral. Roca el jóven Alfredo Mario Giulitta.

—Para Buenos Aires a proseguir sus estudios el jóven Francisco Iglesias.

—Para Bahía Blanca el señor Juan Piñol con su esposa é hijita.

—De Ingro. Jacobacci el jóven Juan Carlos Montobbio.

—Para Bahía Blanca el señor Abel Boland, su esposa Daisy Gomez y la Srta. Lidia Gomez.

—De Contralmirante Cordero la Sra. Ida C. de Boland con sus hijitos.

- De Buenos Aires el señor Nicolás Sarquis y Sra.

—Para San Luis a continuar sus estudios los niños Juan Héctor Remolins y Juan A. Heredia.

De Colonia Josefa

Pic Nic

Con gran animación se organizan los preparativos para el pic-nic que el Club «La Unión» ofrecerá el dia 4 de marzo próximo en esta localidad.

SE VENDE

Un bote de 5 1/2 metros de largo por 1.20 metros de ancho, de pinotea

Verlo y tratar con

MANUEL LAURIN

AVISO POLICIAL

Se recuerdan a los señores propietarios de vehículos automotores y a todos los conductores en general, las disposiciones del Superior Decreto No. 26965 de fecha 2 de Octubre último relacionado con el cambio de mano, y que dice:

Art. 1o.— El dia 1° de Junio de 1945, a las 6 horas se cambiará en todas las calles y caminos del país, la mano izquierda vigente para el tránsito por la mano derecha.

Art. 2o.— Durante la semana comprendida entre los dias 10 al 16 de Junio de 1945 inclusive, y por razones de mayor seguridad, las velocidades máximas permitidas serán las siguientes:

En los caminos en campo abierto 70 kilómetros por hora.
En zonas suburbanas 35 « « «
En zonas urbanas 20 « « «

Francisco Iglesias
Comisario

HÉCTOR R. SALGADO
Martillero Público

LUIS BELTRAN

Los dias sábados 17, domingo 18, sábado 24 y domingo 25 a las 16 horas (4 de la tarde) REMATARE:

por cesasión de negocio. Por cuenta y órden de su dueño $ 15.000.— en artículos de tienda, mercería, confecciones, ropería, juego de comedor, vitrinas, estanterías, mostradores y demás instalaciones de la Tienda "LA FAMA" de Luis Beltrán. Lotes ideales para comerciantes y particulares. Comisiòn 5% a cargo del comprador. Pida prospectos. (La subasta no se suspende por mal tiempo).

HOTEL "CERVANTES"
— DE —
DEMETRIO Y BERNABE CAMBIASSO

Servicio esmerado — Buena comodidad para pasajeros
REPRESENTANTES DE LA GRAN SIDRA «ALCAZAR»

SE COMPRAN LECHONES PERMANENTE

Teléfono No. 6 CHOELE-CHOEL F. C. Sud

Establecimiento "LOS ALAMOS"
— DE —
Juan E. Rosauer

VIVEROS, PLANTACIONES Y COLMENARES
EN CHOELE-CHOEL Y CIPOLLETTI

Sucursal Buenos Aires
San Miguel (Prov. Buenos Aires)
(Sobre Camino Buenos Aires a Pilar, Km. 39 de la ruta 8)

PEDIDOS: Por teléfono: a No. 2 POMONA

Por carta a Casilla de Correo N°. 31
Cipolletti F. C. Sud

Pompas Funebres
de EUGENIO BONARDO

Se atiende servicio en cualquier parte de la zona con el servicio de Capilla Ardiente más moderna a precios que no admiten competencia.

Sucursal en Luis Beltrán: Sr. RICARDO BINI
Choele Choel Teléfono No. 46 F. C. Sud